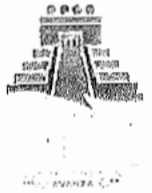




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA	No. de Expediente:	MT/DGDTUS/DDUN/0192/2025		
		Fecha de Autorización:	04 DIA	06 MES	2025 AÑO

VIGENCIA DE:	04 DE JUNIO DEL 2025	A	04 DE DICIEMBRE DEL 2025
--------------	-----------------------------	---	---------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:				
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:			DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
NIVELES	M ²		
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA (M)	-----	69.28	BARDA PERIMETRAL
PISCINA	-----	17.35	AREA DE PISCINA Y ASOLEADERO.
PLANTA BAJA	-----	161.46	1 VIVIENDA: CUENTA CON ESCALERAS, CUBO DE ESCALERAS, 1 BAÑO, COCINA, COMEDOR, SALA, TERRAZA, BALCON EXTERIOR, ESCALERA EXTERIOR Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y VESTIDOR. CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1. NIVEL	-----	172.76	PERTENECIENTE A 1 VIVIENDA DE PB: CUENTA CON CUBO DE ESCALERAS, CUARTO DE LAVADO, 1/2 BAÑO, TERRAZA, 2 RECAMARAS CON BAÑO Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y VESTIDOR.
2. NIVEL	-----	-----	-----
3. NIVEL	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M ²)	351.57 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 337.16 M ²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H4 (UNIFAMILIAR UNIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (C.O.S.)	0.60	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M ²)	110.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO (C.U.S.)	1.70	NIVELES:	3.00
DENSIDAD	-----	ALTURA METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCION:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 "SERÁ RESPONSABLE LA ENTIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OBTENER LO QUE SE LE INDICA Y NO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCION CORRESPONDIENTE."

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PROPIETARIO	PERITO RESPONSABLE DE OBRA ING. JULIO CESAR CAUICH TUN REGISTRO: P.R.O.-TU-ES-16	PERITO RESPONSABLE DE DESARROLLO URBANO ING. RAMIRO DANIEL CASTAÑÓN CHAVEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ING. LORENZO BERNARDETTI ING. RICARDO MIRANDA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITAR A LA REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUIERIRÁ DE AUTORIZACION Y LICENCIA RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ESTA LICENCIA NO PRESTEGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVIENTE, SU PERSONALIDAD A LA CUALIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE LE OTORGA Y LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA MAYOR PARTE DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONFERIRÁ NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVIENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y NORMAS OFICIALES MICHUANAN, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO, DESARROLLO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREDITAR A LAS AUTORIDADES EN CASO DE OMISSION Y CONTAMINACION.
- VIII. PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTADUAL, MUNICIPALES Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.
- IX. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DEBERÁ TRAMITAR TERMINACIÓN DE OBRA O PAROBIOTA.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

VERSIÓN PÚBLICA